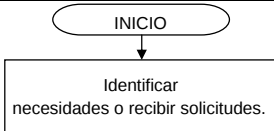
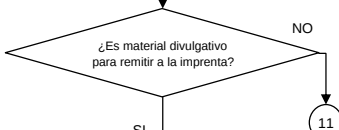
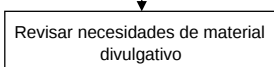
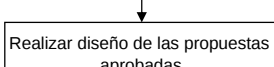
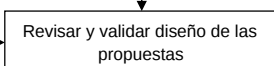
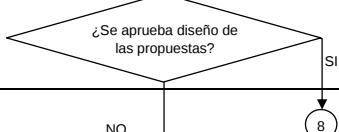
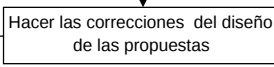


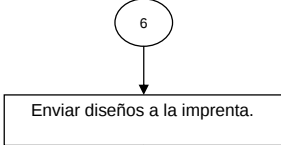
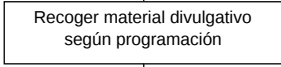
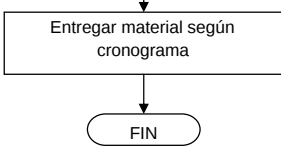
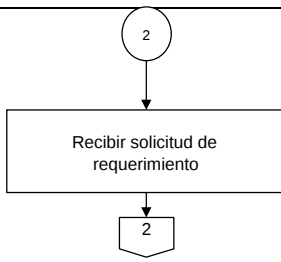
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO	CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
	PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	Fecha de actualización: 26/10/2010			
	PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO	ADOPTADO EN EL MARCO DE: Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009			
LÍDER	Oficina de Información Publica			Procedimiento Predefinido		
OBJETIVO	Definir, elaborar y promocionar productos de comunicación sobre la gestión del riesgo para sensibilizar a la ciudadanía.			Conector		
				Decisión		
ALCANCE	El alcance del procedimiento va desde la identificación de la necesidad de divulgación hasta la realización y socialización del material de divulgación.			Actividad		
				Actividad Externa		
				Inicio - Terminación		
POLÍTICAS DE OPERACIÓN						
Divulgaremos la información sobre la gestión integral del riesgo a través de productos de comunicación claros, objetivos, oportunos y confiables con el fin de sensibilizar a la comunidad.						
ELABORADO POR		VALIDADO POR		APROBADO POR		
ANDREA GABRIELA LINARES BASTO -OAP		LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR - DG NELSON RINCÓN - OAP		

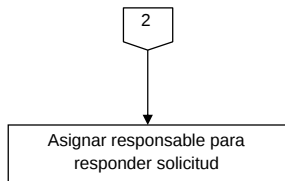
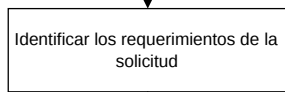
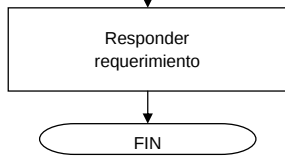
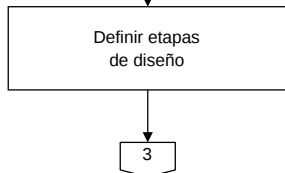
	MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO		CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
	PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha de actualización: 26/10/2010			
	PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO		ADOPTADO EN EL MARCO DE: Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009			
NORMOGRAMA							
ARTICULADO	CUMPLIMIENTO		CÓMO CUMPLE	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO		
	SI	NO					
Constitución Política de Colmombia de 1991. Artículo - 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y culturalde la Nación; defender la independendencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	X		Se da cumplimiento a traves del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
Decreto 423 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., el cual tendrá una vigencia de diez (10) años, con el fin de establecer las políticas, objetivos generales, áreas o sectores estratégicos y programas que orientarán las acciones de las entidades públicas y de los particulares en la gestión del riesgo público en el Distrito Capital. Artículo 4º. Políticas para la gestión del riesgo en Bogotá, establece ene. Numeral 2: "Corresponsabilidad de la Gestión del Riesgo. La generación del riesgo es un proceso social y sus impactos son percibidos por el total de la sociedad. En consecuencia, la gestión del riesgo en Bogotá se promoverá desde las entidades del SDPAE de manera tal que se facilite y se promueva la vinculación de todos los actores públicos, comunitarios y particulares, haciendo de ella un proceso social autosostenible más allá de la labor institucional".	X		Se da cumplimiento a traves del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
ELABORADO POR		VALIDADO POR			APROBADO POR		
ANDREA GABRIELA LINARES BASTO -OAP		LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP			GUILLERMO ESCOBAR - DG NELSON RINCÓN - OAP		

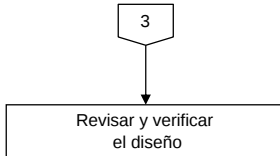
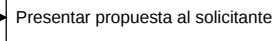
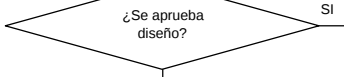
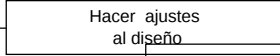
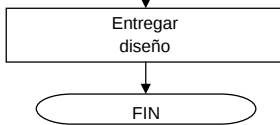
	MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO		CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
	PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha de actualización: 26/10/2010			
	PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO		ADOPTADO EN EL MARCO DE: Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009			
NORMOGRAMA							
ARTICULADO	CUMPLIMIENTO		CÓMO CUMPLE	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO		
	SI	NO					
Decreto 332 de 2004, “Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 31, numeral 3, a) como una de las funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) “Diseñar y poner en marcha un plan de información y comunicaciones sobre las actividades propias del Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo N° 11 de 1987”.	X		Se da cumplimiento a través del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
Decreto 423 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., el cual tendrá una vigencia de diez (10) años, con el fin de establecer las políticas, objetivos generales, áreas o sectores estratégicos y programas que orientarán las acciones de las entidades públicas y de los particulares en la gestión del riesgo público en el Distrito Capital. Artículo 4º. Políticas para la gestión del riesgo en Bogotá, establece en el Numeral 7 del mismo artículo dice: “Énfasis en la circulación y el aprovechamiento de la información. La insuficiente circulación de la información entre las entidades y entre éstas y la ciudadanía representa uno de los principales factores amplificadores del riesgo en Bogotá.	X		Se da cumplimiento a través del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
En consecuencia, cada una de las entidades integrantes del SDPAE deberá desarrollar y demostrar avances en la puesta en común y la aplicación práctica de la información disponible relevante para la gestión del riesgo, haciendo énfasis en su suministro en forma útil y oportuna a las entidades con requerimientos específicos, a los Comités Locales de Emergencia, a los entes regionales y a la ciudadanía”.							
ELABORADO POR		VALIDADO POR			APROBADO POR		
ANDREA GABRIELA LINARES BASTO -OAP		LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP			GUILLERMO ESCOBAR - DG NELSON RINCÓN - OAP		

	MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO		CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
	PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha de actualización: 26/10/2010			
	PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO		ADOPTADO EN EL MARCO DE: Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009			
NORMOGRAMA							
ARTICULADO	CUMPLIMIENTO		CÓMO CUMPLE	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO		
	SI	NO					
Decreto 423 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., el cual tendrá una vigencia de diez (10) años, con el fin de establecer las políticas, objetivos generales, áreas o sectores estratégicos y programas que orientarán las acciones de las entidades públicas y de los particulares en la gestión del riesgo público en el Distrito Capital. Artículo 5º.Objetivos generales del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, menciona como uno de los objetivos en el numeral 4: “Inclusión del Riesgo en la Cultura. Garantizar la generación, la socialización y la actualización de información, para lograr la adecuada inclusión del riesgo y su manejo en las prácticas cotidianas, y en la toma de decisiones de los ciudadanos y las organizaciones, en especial de aquellos más vinculados a la generación o la afectación del riesgo”.	X		Se da cumplimiento a través del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
Decreto 423 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., el cual tendrá una vigencia de diez (10) años, con el fin de establecer las políticas, objetivos generales, áreas o sectores estratégicos y programas que orientarán las acciones de las entidades públicas y de los particulares en la gestión del riesgo público en el Distrito Capital. Artículo 10º: “La participación ciudadana en la gestión del riesgo. El propósito general del esquema de gestión del PDPAE es promover la participación activa y propositiva de todos los actores públicos y particulares en la planificación, financiación, ejecución y evaluación de la gestión del riesgo en el Distrito Capital, haciendo de ella un proceso social, que abarque y trascienda las responsabilidades de las entidades públicas. Por ello, los programas se centran en escenarios, reconociendo en estos los espacios y redes sociales en los cuales se construye el desarrollo, que incluye la generación, la percepción y el manejo del riesgo”.	X		Se da cumplimiento a través del desarrollo del porcedimiento desde la actividad No 1 hasta No 24.	Profesionales de la Coordinación de Educación y Oficina de Información Pública y Coordinación de Informática			
ELABORADO POR		VALIDADO POR			APROBADO POR		
ANDREA GABRIELA LINARES BASTO -OAP		LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP			GUILLERMO ESCOBAR - DG NELSON RINCÓN - OAP		

		MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO			CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
		PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO			Fecha de		26/10/2010	
		PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			ADOPTADO EN EL MARCO DE:		Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009	
No.	DOCUMENTO QUE INGRESA	FLUJOGRAMA (QUE)	DOCUMENTO O REGISTRO QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CONTROL			
1				Identificar las necesidades o recibir las solicitudes de desarrollo de herramientas para divulgación de información sobre la gestión del riesgo.	Profesional de información pública				
2				¿Es material divulgativo para remitir a la imprenta? 1- Si: Continúa con la actividad No 3. 2- No: Continúa con la actividad No 11.					
3			Acta de comité	En el comité de dirección se tratan los siguientes temas: Priorizar necesidades de diseño de material divulgativo. Realizar propuestas de diseño de material divulgativo. Aprobar propuestas	Comité de Dirección	Revisar			
4				Según los criterios definidos en el comité se realiza diseño de las diferentes propuestas.	Profesional de información pública				
5			Acta de comité	Revisar y validar diseño de las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de las etapas y criterios inicialmente establecidas para el diseño y los requisitos de entrada.	Comité de Dirección	validar			
6				¿Se aprueba diseño de las propuestas? 1- Si: Continúa con la actividad No 8. 2- No: Continúa con la actividad No 7.					
7				Hacer las correcciones del diseño de las propuestas.	Profesional de información pública				
ELABORADO POR			VALIDADO POR		APROBADO POR				
ANDREA LINARES -OAP			LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR-DG NELSON RINCON-OAP				

		MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO			CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
		PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO			Fecha de 26/10/2010			
		PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			ADOPTADO EN EL MARCO DE:		Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009	
No.	DOCUMENTO QUE INGRESA	FLUJOGRAMA (QUE)	DOCUMENTO O REGISTRO QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CONTROL			
8				Enviar diseños a la imprenta según requerimiento.	Profesional de información pública				
9				Recoger material divulgativo cuando la imprenta confirma que estan impresos los diseños	Profesional de información pública				
10	Cronograma de entrega de material divulgativo		Entrega material diculgativo GPR-FT-34	Hacer entrega del material según cronograma.	Profesional de información pública				
11	Correo electronico Solicitud personal o escrita		Solicitud de requerimientos de divulgación- GPR-FT-33	Recibir solicitud de requerimiento de video, diseño gráfico, acompañamiento de eventos, fotografía o grabación de audios.	Profesional de información pública				
ELABORADO POR			VALIDADO POR		APROBADO POR				
ANDREA LINARES -OAP			LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR-DG NELSON RINCON-OAP				

		MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO			CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
		PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO			Fecha de 26/10/2010			
		PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			ADOPTADO EN EL MARCO DE:		Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009	
No.	DOCUMENTO QUE INGRESA	FLUJOGRAMA (QUE)	DOCUMENTO O REGISTRO QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CONTROL			
12			Solicitud de requerimientos de divulgación- GPR-FT-33	Asignar responsable para responder solicitud	Profesional de información pública				
13				¿La solicitud requiere diseño? 1- Si: Continúa con la actividad No 16. 2- No: Continúa con la actividad No 14.					
14				Identificar los requerimientos de la solicitud	Profesional de información pública				
15				Responder requerimiento según corresponda	Profesional de información pública				
16				Definir etapas de diseño y realizar el diseño de las propuestas de las herramientas de divulgación solicitadas por el usuario, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones que se encuentran registradas en la solicitud y las orientaciones suministradas por las áreas delegadas para apoyar el desarrollo.	Profesional de información pública				
ELABORADO POR			VALIDADO POR		APROBADO POR				
ANDREA LINARES -OAP			LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR-DG NELSON RINCON-OAP				

		MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO		CÓDIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
		PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha de 26/10/2010			
		PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO		ADOPTADO EN EL MARCO DE:		Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009	
No.	DOCUMENTO QUE INGRESA	FLUJOGRAMA (QUE)	DOCUMENTO O REGISTRO QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CONTROL		
17			Boceto corregido	Verificar que la propuesta cumpla con los requisitos de entrada y las especificaciones establecidas, si no cumple se debe hacer las correcciones respectivas para luego ser presentado al solicitante. Para esto se realiza un proceso de bocetación hasta llegar al arte final cuando se tenga	Profesional de información pública	verificar		
18				Presentar propuesta al solicitante para que valide sus requerimientos.	Profesional de información pública	validar		
19								
20			Boceto corregido	Hacer ajustes al diseño, cuando se tenga el arte final se eliminan todos los bocetos y deja el aprobado por el usuario.	Profesional de información pública			
21				Entregar el diseño al solicitante.	Profesional de información pública			
ELABORADO POR			VALIDADO POR		APROBADO POR			
ANDREA LINARES -OAP			LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR-DG NELSON RINCON-OAP			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	MACROPROCESO:	GESTION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO	CODIGO:	GPR-PD-07	VERSIÓN:	2
	PROCESO:	APROPIACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	Fecha de actualización: 26/10/2010			
	PROCEDIMIENTO:	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO	ADOPTADO EN EL MARCO DE: Resolución 158 de 1 junio del 2009 y 328 del 7 de septiembre 2009			
GLOSARIO						
TÉRMINO	DEFINICIÓN					
MITIGACIÓN (Tomada del Decreto 423 de 2006)	Políticas y acciones tendientes a reducir el riesgo existente. Está asociada a la gestión correctiva del riesgo.					
PREVENCIÓN (Tomada del Decreto 423 de 2006)	Políticas y acciones que buscan evitar la generación de nuevos riesgos. Está asociada a la gestión prospectiva del riesgo.					
VULNERABILIDAD (Tomada del Decreto 423 de 2006)	Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.					
AMENAZA (Tomada del Decreto 423 de 2006)	Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.					
RIESGO PUBLICO (Tomada del Decreto 423 de 2006)	El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.					
GESTION DEL RIESGO (Tomada del Decreto 423 de 2006)	Es un proceso social complejo que tiene como objetivo la reducción o la previsión y control permanente del riesgo en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles.					
ELABORADO POR		VALIDADO POR		APROBADO POR		
ANDREA LINARES -OAP		LILIANA OSORIO - OIP JOSE LEONARDO MILLÁN - OAP		GUILLERMO ESCOBAR-DG NELSON RINCON-OAP		